



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00317025- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por José Ahumada a la Facultad de Psicología para la renovación del dictado del seminario electivo no permanente "Filosofía de las neurociencias" para el primer semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado originalmente por RHCD 403/10 y renovado para los ciclos siguientes hasta la actualidad.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, aprobando sus planes de virtualización.

Que José Ahumada cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario durante el ciclo 2020.

Que renuevan su participación como colaboradores/as docentes Aaron Saal autorizado por RHCD 403/10 e Itatí Branca autorizada por RHCD 128/08.

Que José Ahumada se desempeña como Profesor Adjunto de semidedicación en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología "A".

Que Aaron Saal se desempeña como Profesor Titular de semidedicación en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología "A".

Que Itatí Branca se desempeña como Profesora Asistente de semidedicación en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología "A".

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "Filosofía de las neurociencias", durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de José Ahumada **DNI: 13632228**, como carga anexa ad honorem al cargo que revista, cuyo programa se adjunta como archivo embebido con cuatro (5) fojas.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradores/as docentes de Aaron Saal DNI: 10.173.555 (como carga anexa ad honorem al cargo que revista) quién colaboró en el dictado de clases teóricas-prácticas y participó en los foros y en las evaluaciones parciales y finales del seminario y de Itatí Branca DNI: 32.876.160 (como carga anexa ad honorem al cargo que revista) quién colaboró en el dictado de clases teóricas, en la corrección de trabajos prácticos y de trabajos finales. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuaron a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.